

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.019/2014

## Aviso de Vencimiento de Derechos Funerarios

Hallándose vencido el periodo de concesión de uso de las unidades de enterramiento que a continuación se relacionan, se comunica a los titulares de derechos funerarios de tales sepulturas y a sus familiares que, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puede solicitarse la renovación de tal concesión.

De no solicitarse dicha renovación se considerará caducado el

derecho a la ocupación de la sepultura, procediéndose a la exhumación de los restos existentes y a su traslado al osario común.

Lo que se publica a los efectos prevenidos por el artículo 84 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre del Difunto	Fecha Inh.	Unidad	Grupo	Fila	Núm.
Lorenzo Cánovas, Francisco	04/03/2000	Nicho	55	3	7
Lorenzo Sánchez, Antonio Jesús	30/04/1999	Nicho	52	2	9
Lorenzo Sánchez, Pedro Pablo	20/01/2001	Nicho	56	1	16

Lucena, 30 de abril de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.